RESOLUCIÓN N° 628/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017, "HIDRÓMETROS Y ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA, EN 8 COMUNIDADES – FOCEM - YPORA".

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 143/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad, la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2017, "Hidrómetros y Electrobombas sumergibles para agua, para 8 comunidades – FOCEM - YPORA". Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por el Proyecto UNE FOCEM YPORA...

El Memorándum DGAF N° 368/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado, conforme al Memorándum DUOC N° 143/2017, según el siguiente detalle:

- ***Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2017 – "Hidrómetros y Electrobombas sumergibles para agua, para 8 comunidades – FOCEM - YPORA".***

Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por el Proyecto UNE FOCEM YPORA, cuyos documentos se encuentran adjuntos. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General. Se adjuntan antecedentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN N° 628/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017, "HIDRÓMETROS Y ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA, EN 8 COMUNIDADES – FOCEM - YPORA".

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2017.

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, *"Hidrómetros y Electrobombas sumergibles para agua, en 8 comunidades – FOCEM - Ypora"***, que forma parte de la presente como **Anexo I**.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, *"Hidrómetros y Electrobombas sumergibles para agua, en 8 comunidades – FOCEM - Ypora"***, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

rm/rg/lr